


 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
4. DEFINICIONES	3
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	3
5.1. GENERALIDADES.....	3
5.2. PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	3
5.3. RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS ⁴³	
5.4. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	4
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	4
7. ARCHIVO	4
8. RESPONSABILIDADES	5
9. FLUJOGRAMA	6
10. ANEXOS	7
10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.	7

RESUMEN DE REVISIONES – PCC08		
Número	Fecha	Justificación
00	15/01/2009	Edición inicial a partir del modelo proporcionado por el VCIE
01	15/03/2009	Incorporación recomendaciones de Informe Técnico del GEI
02	20/11/2009	Adaptación a circular informativa 2009-01 (BOULPGC 5 mayo 2009) Inclusión indicaciones de Informe Técnico AUDIT 2 del GEI
03	15/10/2010	Modificación denominación del Centro (BOC 5 de agosto 2010)
04	20/06/2013	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad según circular informativa 2012/01
05	27/07/2019	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad.
06	24/01/2023	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad. Eliminación del apartado 5.3, queando como tal el 5.4 de la anterior versión del procedimiento

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad</i>	<i>Vicedecano de Calidad</i>	<i>Junta de Facultad</i>	<i>Decano de la Facultad</i>
<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Ángel Gutiérrez Padrón Fecha: 10/02/2023</i>	<i>Fdo.: Juan Manuel Benítez del Rosario Fecha: 10/02/2023</i>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) difunde la información relativa a las titulaciones que imparte y los procesos que desarrolla, con el propósito de garantizar que los grupos de interés estén informados de la actividad del Centro.

2. ALCANCE

La gestión de la información que se difunde en la FEET se aplica, a lo largo del curso académico, a toda la información relativa a la divulgación de actuaciones, titulaciones y resultados que se genera de la implantación de procesos necesarios para el funcionamiento de la FEET.



3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa

De la FEET

- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)
- Capítulo 7 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de la información.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

4. DEFINICIONES

Grupo de interés: Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la FEET, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir a los estudiantes, docentes, personal de administración y servicios, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO



5.1. GENERALIDADES

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) puede establecer criterios por cada uno de los medios de comunicación a emplear (formatos, estilos, etc.) atendiendo, en todo caso, a la Identidad Corporativa establecida por el Gabinete de Comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Con el visto bueno del Equipo Directivo, estos criterios se difunden a los miembros de la FEET, como el resto de comunicaciones oficiales, tal y como se indica en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de este procedimiento.

La planificación, validación y difusión de la información relativa a la gestión de la Administración del Edificio (carta de servicios de la Administración, horarios específicos del personal de administración y servicios, etc.) la realiza el Administrador del Edificio y, en los casos que proceda, en colaboración con los responsables especificados en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de este procedimiento.

5.2. PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En los distintos procedimientos de la FEET se especifican los contenidos oficiales que se deben difundir de forma sistemática; por ello, la CGC, atendiendo a estos y a los objetivos anuales de la FEET, realiza una planificación de la difusión de estos documentos y establece los recursos necesarios, los medios de comunicación que van a ser empleados, los responsables de su realización, los grupos de interés a los que van dirigidos y los periodos de difusión y actualización. La planificación es revisada y aprobada por el Equipo Directivo de la FEET, tras lo cual el vicedecano con competencias en Calidad informará de la misma a los responsables de la elaboración de los diferentes documentos y comunicaciones.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

5.3. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez validada la información, el Equipo Directivo de la FEET o los responsables de cada comunicación, según proceda, difunden la información y se encargan de su actualización cuando así se requiera. El vicedecano con competencias en Calidad asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la FEET, haciendo llegar cualquier observación al respecto a los responsables para que sea atendida.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA



La CGC procede, anualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe que detalla puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la información pública se desarrollan siguiendo el *Procedimiento de Apoyo para el Análisis de los Resultados y Rendición de Cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determine en el *Procedimiento Estratégico para la Elaboración y Actualización de la Política de la FEET*.

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivo de evidencias

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Planificación Anual de la difusión	Informático	Secretario de Facultad	6 años
Documentos acreditativos de la difusión de la información	Informático	Secretario de Facultad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

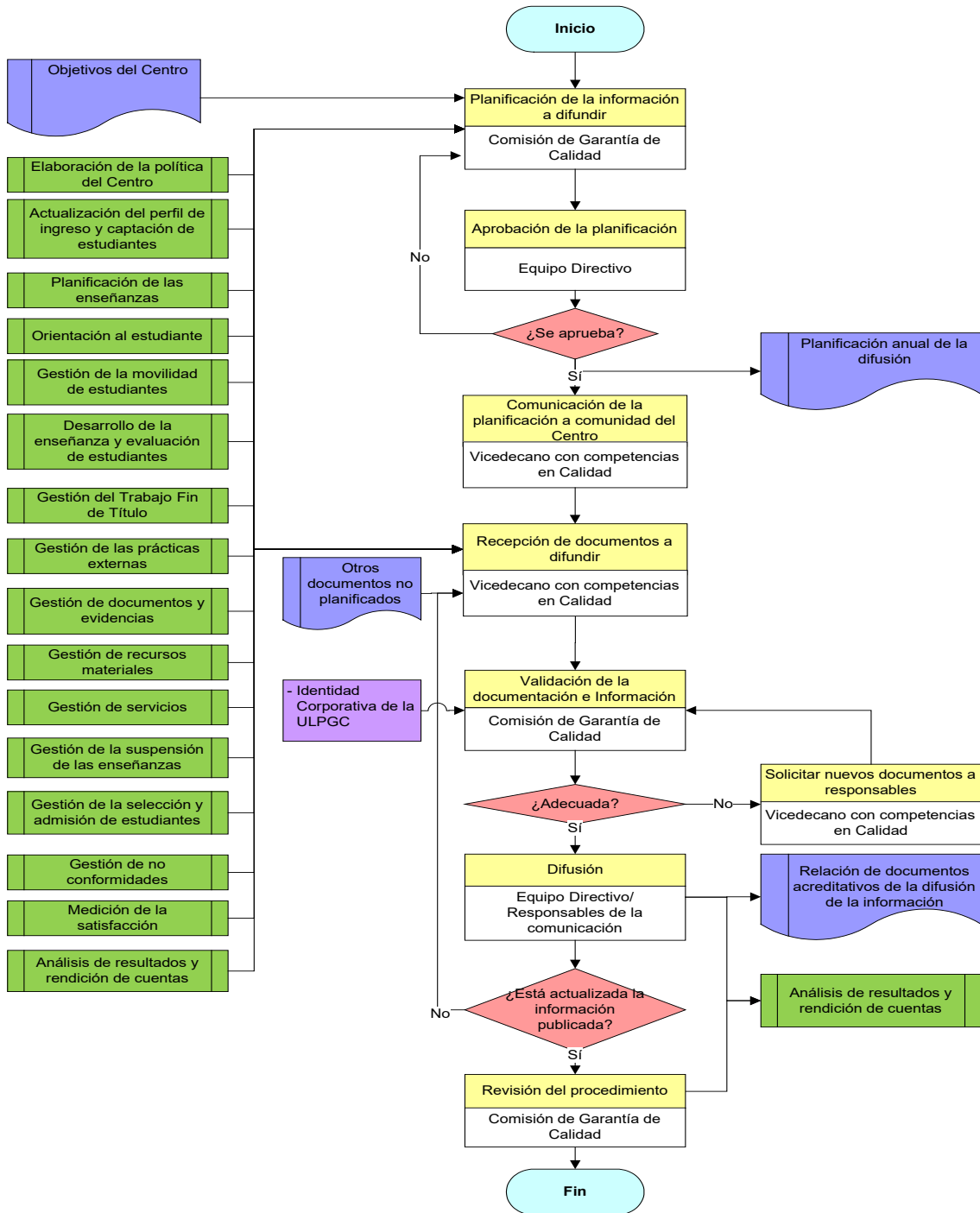
8. RESPONSABILIDADES



Tabla 2. Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Equipo Directivo	X			
Comisión de Garantía de Calidad	X	X	X	
Vicedecano con competencias en Calidad	X			
Responsables de las comunicaciones	X	X	X	X

9. FLUJOGRAMA

Procedimiento clave de Información Pública



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

10. ANEXOS

10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El vicedecano con competencias en Calidad